

RECURSO DE REVISIÓN

RDAA/0076/2025/AVV

RECURRENTE

VS

MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 (treinta) de junio de 2025 (dos mil veinticinco). -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 09 (nueve) de junio del 2025 (dos mil veinticinco), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 05 (cinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), en el que se le concedió un plazo de 05 (cinco) días hábiles, para realizar alguna manifestación sobre el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado; situación que no aconteció. -----

Z Asimismo, en fecha 17 (diecisiete) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 13 (trece) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), mediante el cual se remite información en alcance al pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado. -----

POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA: -----

De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y los documentos exhibidos por el sujeto obligado, con relación al Resolutivo Segundo de la resolución dictada el día 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), en el siguiente sentido: -----

ANTECEDENTES

De la resolución. -En fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se dictó resolución definitiva al presente recurso de revisión, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

"RESOLUTIVOS [...]

Segundo.- De conformidad con los argumentos expuestos y de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión **modifica** la respuesta otorgada por el sujeto obligado y **ordena** la entrega de lo peticionado en la solicitud de información a la persona recurrente **en el medio y la modalidad requerida**. -----



S
E
N
T
O
C
O
N
U
A
C
T
U
A
L

"Por este medio, solicito la información que compete al cargo público de Secretaria de Bienestar Animal:

- 1.- ¿Cómo se realizó el proceso de selección al cargo de Secretario de la dependencia?
- 2.- ¿Cuál es la descripción y requisitos a cumplir para el cargo?
- 3.- ¿Qué proyecto de servicio público se presentó para el periodo a cargo?
 - 3.1.- ¿Cuál es la problemática social a Atender?
 - 3.2.- ¿Cuáles son las métricas iniciales y las métricas objetivo?
 - 3.3.- ¿Cuál es la planeación que se llevará?
 - 3.3.1.- ¿Qué tipo de programas se realizarán?
 - 3.3.2.- ¿Cuáles son los objetivos generales de cada Programa y cuáles son los específicos?
- 4.- ¿Cuál es el presupuesto general de gasto de la dependencia y cuáles son los presupuestos de las partidas particulares?-
- 5.- ¿Qué número de registro tiene el proyecto de reglamento en el proceso de mejora regulatoria?" (sic)"

Del informe de cumplimiento. - De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por acuerdo de 05 (cinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se tuvo por recibido el informe de pretendido cumplimiento, y anexó las siguientes documentales:

1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la impresión de la notificación vía correo electrónico emitida por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública adscrita al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro en fecha 03 (tres) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) y dirigida al correo electrónico señalado por la persona solicitante como medio de notificación. Exhibido por duplicado.
2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/UTAIP/0181/2025 de fecha 03 (tres) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro.
 - 2.1. Documental Pública presentada en copia certificada, consistente en el oficio SBA/171/2025 de fecha 14 (catorce) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la M. en A.D. Lennyz Meléndez Chacón, Secretaria de Bienestar Animal.
 - 2.2. Documental Pública presentada en copia certificada, consistente en el oficio SBA/178/2024⁵ de fecha 20 (veinte) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la M. en A.D. Lennyz Meléndez Chacón, Secretaria de Bienestar Animal.
 - 2.2.1. Documental Pública presentada en copia certificada, consistente en la "AGENDA REGULATORIA" de fecha 20 (veinte) de marzo (dos mil veinticinco), signado por la C. Lennyz Meléndez Chacón, Secretaria de Bienestar Animal.

Lo anterior, acompañado de su constancia de certificación de 10 (diez) fojas útiles emitida en fecha 27 (veintisiete) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco) por el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario de Ayuntamiento.

- 2.3. Documental Pública presentada en copia certificada, consistente en el oficio

⁵ Se transcribe a la literalidad.



SA/CJ/0324/2025 de fecha 09 (nueve) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Lcda. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica y Enlace de SISAI de la Secretaría de Administración. Lo anterior, acompañado de su constancia de certificación de 02 (dos) fojas útiles emitida en fecha 27 (veintisiete) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco) por el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario de Ayuntamiento.

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente, a efecto de que hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran, sin que existieran declaraciones de parte de la misma.

S **Del alcance al informe de cumplimiento.** - De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por acuerdo de 13 (trece) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se tuvo por recibida información en alcance al informe de pretendido cumplimiento, y anexó la siguiente documental:

- Z** 1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/UTAIP/0180/2025 de fecha 03 (tres) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro. Acompañado por la firma de "Recibí 12 hojas certificadas" por la persona recurrente con fecha 12 (doce) de junio de 2025 (dos mil veinticinco).

C En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente.

A Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente substanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

T Del análisis de las constancias que obran en el presente recurso de revisión, se advierte que, mediante oficio OIC/UTAIP/0180/2025 de fecha 03 (tres) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, se rindió el informe de cumplimiento correspondiente, en el cual manifestó lo siguiente:

"[...] De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se notifica la información en los términos requeridos por esta Comisión, que consta en un total de 12 fojas certificadas, misma que se remite de forma digital a fin de que se pueda verificar su disponibilidad:



- Oficio SBA/171/2025, emitido por la M. en A.D. Lennyz Mélendez Chacón, Secretaria de Bienestar.
- Oficio SA/CJ/0324/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Administración.

Con fundamento en el artículo 132, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se pone a su disposición para su entrega sin costo, en las oficinas de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro [...]

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo de referencia, se adjunta el archivo electrónico en mención, en formato PDF, así como los oficios mencionados con anterioridad. [...]"

En alcance al informe de cumplimiento, el sujeto obligado remite el oficio OIC/UTAIP/0180/2025 de fecha 03 (tres) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con la leyenda "Recibí 12 hojas certificadas" firmada por la persona recurrente, con fecha 12 (doce) de junio de 2025 (dos mil veinticinco). -----

En términos de lo anterior, esta Comisión advierte que el sujeto obligado a través del informe de cumplimiento y su alcance se realizó la entrega de la información en términos de lo ordenado en la resolución, de tal modo, se encuentra dando cumplimiento a lo ordenado, en los términos establecidos por esta Comisión en el Resolutivo Segundo de la resolución dictada en fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco). -----

DETERMINACIÓN

Como resultado, se tiene al **Municipio de Querétaro** dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), lo anterior, al haber realizado la entrega de la información en los términos ordenados en la citada resolución. -----

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene al Municipio de Querétaro dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa**. Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido**. -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES EN EL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue



aprobado por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de pleno de fecha 30 (treinta) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) y se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE; JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

S
E
N
I
O
C
I
O
N
E
S
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ

COMISIONADA PONENTE

JAVIER MARRA OLEA

COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE

COMISIONADO

DULCE NADIA VILLA MALDONADO

SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DIA 01° (PRIMERO) DE JULIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). -

CONSTE.-

BCCLC/DLNF

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente:

RDAA/0076/2025/AVV.



Constituyentes No. 102 Ote.
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

